

Postergación de plásticos de un solo uso

Señor Director:

Ayer fue publicada en el Diario Oficial la ley que posterga la entrada en vigor de la regulación de plásticos de un solo uso. Es una buena noticia, ya que es necesario más tiempo para que las empresas puedan prepararse para cumplir con esta normativa.

La Ley de Plásticos de un Solo Uso tiene como objetivo reducir la contaminación plástica en el país. Por ejemplo, a restaurantes, cafeterías, delivery y otros establecimientos de expendio de alimentos, se les prohíbe entregar cubiertos, platos, vasos, bombillas, agitadores de bebidas y otros productos de plástico de un solo uso. Como opción, se permite el uso de productos fabricados con materiales reutilizables o compostables certificados, como cartón, papel, caña de azúcar, bambú, entre otros.

Sin embargo, para tener un alto estándar que permita su certificación, los reutilizables y compostables suelen tener precios elevados. Ante esto, es importante que las empresas comiencen a avanzar hoy en la adopción del ecodiseño, que se centra en la creación de productos teniendo en cuenta su impacto ambiental a lo largo de todo su ciclo de vida, desde la extracción de materias primas hasta su disposición final. No esperemos hasta el 2026 para prepararnos para adoptar las exigencias de la ley

CHRISTIAN ARRIAGADA,
DIRECTOR EJECUTIVO INTEGRADORA DE ECONOMÍA
CIRCULAR THINKING